



# EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

EN VALENCIA.

Un año . . . . . 80 rs.  
Seis meses . . . . . 42  
Tres meses . . . . . 22  
Un mes . . . . . 8

REDACCION Y ADMINISTRACION,  
Calle del Palau, 19, entre-  
suelo derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Vidal, plaza de la Catedral, núm. 4.

FUERAJ DE VALENCIA.

Un año . . . . . 104  
Seis meses . . . . . 54  
Tres id. . . . . 28  
Extranjero los mismos  
precios con el aumento  
del timbre.

ANUNCIOS  
Y ESQUINAS FUNERALES  
á precios convencionales

La suscripción se hace remitiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo: en este último caso, certificando la carta dirigida á la Administración de este periódico.

Domine,  
Accelera ut eruas Vicarium tuum,  
et tua Sanctissima  
Ecclesia libera sit in orbe terrarum.  
DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. San Adrián, mártir, y San Eusebio.

Así en el Martirologio Romano como en otros, se hace mención de los santos Eusebio, Palatino, Pedro Rústico, Heriberto, Mario Palatino y otros ocho socios en el martirio, los cuales, según escriben varios, padecieron en el África, sin especificarnos el sitio de su combate, ni géneros de tormentos que sufrieron en defensa de la fe de Jesucristo. Pedro Gregorio Carlioso, en el *Hagiología Lusitano*, Martín Carrillo, en el *Cronicon de España*, y Bernabé Moreno de Vargas, en la *Historia de Mérida*, sostienen que padecieron en el martirio en un pueblo llamado Medellín, poco distante de Mérida, donde sufrieron rigurosa prisión. Su clase de martirio no hay expresión terminante que lo indique; pero según las tradiciones y algunos manuscritos, fueron padeciendo su glorioso martirio y tránsito unos después de otros, para que los sirviese de mayor tormento, siendo unos quemados y otros degollados.

SANTO DE MAÑANA. San Olegario, Arzobispo de Tarragona.

CULTOS.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Colegio Imperial de Niños de San Vicente Ferrer; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las siete y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Mañana empiezan en la iglesia del Hospital general; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las nueve y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CONTE DE MARIA. Hoy visita á Nuestra Señora de la Piedad, en San José.

Parroquial Iglesia de Santo Tomás.

Todos los días de Cuaresma al anochecer, desde el miércoles de Ceniza hasta el domingo de Ramos, tendrán lugar en dicha iglesia los ejercicios de los años anteriores.

Se dará principio con el rezo del Santo Rosario, al que seguirá la explicación de la doctrina cristiana, el canto del Santo Dios y la exposición del Evangelio, concluyendo con el «Perdon, oh Dios mío!».

Los sermones estarán á cargo de varios señores sacerdotes de dicha parroquia y otros jóvenes celosos que con la mejor voluntad se prestan siempre á desempeñar el ministerio de la divina palabra.

Parroquial Iglesia de Santa Catalina mártir.

Mos Joséfina ó Páidosos ejercicios que la Asociación del Glorioso Patriarca San José, establecida en dicha parroquia, le consagra en el mes de marzo del presente año 1881.

Dió principio el día primero y terminará el último del mes.

Orden de los Ejercicios.

Todos los días, á las siete y tres cuartos de la mañana, se dirá una Misa rezada en la capilla del Santo; durante ésta, se leerá la meditación propia del día; terminada, se cantarán los gozos y gozos, por escogidas voces y acompañamiento de órgano, dando fin con los gozos del glorioso Patriarca.

Día 13, propio del Santo: á las ocho de la mañana Misa de Comunión general, y á las nueve y media la solemne con sermón que predicará el Padre Luis Mies, de la Compañía de Jesús encargado de la Cuaresma de esta parroquia.

Día 21, último de estos ejercicios: á las siete y media de la mañana, Misa de Comunión general, con órgano y letanías, como ofrecimiento de las gracias recibidas durante el mes, por intercesión del Glorioso Patriarca. A las cuatro y media de la

tarde, expuesto el SANTISIMO SACRAMENTO, se cantarán los gozos y gozos, seguirá la meditación, se mon que predicará el Dr. D. Antonio Giménez, beneficiado de la parroquia de los Santos Juanes, Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos por intercesión de San José en el pasado mes y año, y reserva solemne. Acto continuo pasará el Reverendo Clero la reliquia del Santo á su capilla, donde se dará fin á estos piadosos ejercicios con los gozos del Glorioso Patriarca.

Capilla de San Vicente Ferrer en el ex-convento de Santo Domingo.

Ejercicios espirituales que en veneración de los siete Palabras que habló Nuestro Divino Redentor en la Cruz, celebra la cofradía de San Vicente Ferrer en dicha capilla durante la presente Cuaresma.

Los ejercicios empezarán á las cinco de la tarde en el orden siguiente:

- Domingo 6 de marzo, Segunda Palabra.
- Domingo 13, Tercera Palabra.
- Domingo 20, Cuarta Palabra.
- Domingo 27, Quinta Palabra.
- Domingo de Pasión, Sexta Palabra.
- Domingo de Ramos, Séptima Palabra.

Hay concedidas muchas indulgencias á los que asistan á cualquiera de dichos actos.

Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.

Hoy á las siete y media Misa de Comunión general, y á las diez y media, la cantada de renovación.

Iglesia de San Sebastián.

Todos los domingos de Cuaresma á las cuatro de la tarde, se rezará el Santo Rosario, y á continuación explicará la doctrina y predicará el señor vicario de la misma.

Iglesia de Nuestra Señora de Montesa y Temple.

La Asociación del Corazón de Jesús Consolado en la Sagrada Eucaristía por la práctica de la Comunión reparadora, establecida en dicha iglesia, celebrará mañana su ejercicio mensual. A las ocho, Misa de Comunión general, y por la tarde á las cinco, meditación, sermón, trisagio, gozos y reserva.

Parroquial Iglesia de los Santos Juanes.

La Archicofradía de la Felicitación sabatina, erigida en dicha iglesia, celebra hoy su vigésimo segundo aniversario de su fundación. A las siete y media de la mañana, Misa de Comunión general; por la tarde á las cinco y media, el ejercicio solemne propio del mes.

Habrán sorteo de medallas de plata.

Iglesia de Santo Domingo.

Esta tarde al anochecer tendrá efecto en su capilla de los Reyes, el ejercicio de primer sábado de mes, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. Solo para hombres.

Iglesia del Colegio de las Escuelas Pías.

Todos los domingos de la presente Cuaresma tendrán lugar los acostumbrados ejercicios de Misión; explicará la doctrina cristiana el R. P. Mariano Pérez, del sagrado Corazón de Jesús, y predicará el R. P. Hermenegildo Torres de la Virgen del Carmen.

Máximas de San Francisco de Sales

TRADUCIDAS POR

D. JAIME BALMES.

5 de marzo.—Pararse á examinar la conducta de los otros, es, cuando menos, perder tiempo; exceptuando empero, á los que deben velar sobre los demás, por razón de su cargo.

LA POLITICA DE LOS JESUITAS (1).

V.

(Continuación.)

Después de todo, los ataques y defensas de esta guerra/desdel de la masonería y sus adeptos, contra los Jesuitas, se reduce á una fastidiosa repetición de las mismas calumnias y de las mismas contestaciones. De cincuenta años á esta parte, los acusadores de los Jesuitas no hacen más que copiarse unos á otros, sin ocuparse para nada de las estensas y razonadas refutaciones ya impresas y reimpresas sobre las mismas cosas. Hasta el citado Salvagnoli, no sabiendo que de él de nuevo en el Congreso, en descredito de los Jesuitas, con la retórica del *Capitan Fracasa*, se contentó con añadir: «Por lo demás un ilustre italiano, un gran estadista, Vicente Gioverri, ha escrito un libro que todos conocen, y que me dispensa de continuar en este camino.» Pero el sentido común y algo también el sentimiento de lo decoroso, no le dispensaban de recordar al menos, que otros libros que todos conocen, se han escrito, en los que se refuta punto por punto el fatigoso del *Ilustre Italiano*, tomado de cuanto han vomitado los protestantes, los jansenistas, los febronianos y los filosofastros de dos los últimos siglos, contra los Jesuitas.

También es muy cierto que se ha probado mil y mil veces que el atribuir á los Jesuitas, como propia suya, la teoría del fin que justifica los medios perversos, es una calumnia de las más atroces. Ningun escritor Jesuita, de los cien mil ó más que han publicado libros, ni los antiguos, ni los modernos, ha enseñado jamás, ni siquiera insinuado esa maldad. Téngase presente que decimos *nada*, esto es, ni uno solo siquiera. Yes digo recordando que en estos últimos tiempos, un célebre orador austriaco, desde el púlpito, ofreció veinte mil liras á cualquiera que le hubiese encontrado en algun escrito de un Jesuita; pero las veinte mil liras se le quedaron en el bolsillo, porque nadie, por más que revolviere las bibliotecas, llegó á descubrirla. Y á pesar de todo, los masones de todas categorías, sus secuaces y sus papagallos, siguieron repitiendo y jurando, que esta criminal máxima, completamente maquiavélica y de lo más selecto de la doctrina moral de la masonería, es cosa de Jesuitas; y tanto, por para él, si hay quien nos lo crea (2)!

(1) Véanse los números del 8 y 19 de febrero.

(2) La primera aversión que los *escrupulosos* masones modernos han aprendido de aquellas buenas piezas de los jansenistas, es atroz contra el célebre moralista P. Escobar, al que imputa principalmente el haber sacado á luz y defendido la asquerosa teoría del fin que justifica los medios. Veamos, pues, si los masones y los jansenistas, sus padres espirituales, han tratado de averiguar la verdad, antes de infamar á un teólogo de tanto mérito como este. Abrase el primero de los siete volúmenes en folio de la Teología Moral del P. Escobar, libros, de los que hoy existen noventa y nueve de cada mil masones, no los han visto ni siquiera por las cubiertas; y véase lo que dice relativamente á dicha proposición, en el libro III, capítulo sexto, núm. 73. Dice, pues, así, traducido del latín: «Si el acto es malo por su objeto, ó sea por sí mismo, y se dirige á un buen fin, no por eso cambia su moralidad, sino que continúa simple y absolutamente mal; verbi gratia, el robar para hacer limosna. Así que, la acción mala no es susceptible de bondad, lo que carece de bondad permanece siendo simplemente malo. Un fin malo añade además otra perversidad á la acción ya mala por su objeto, cuya maldad es de distinta especie, si el antedicho mal repugna de alguna manera á la recta razón, específicamente diversa de la repugnancia que dá el objeto, como sucede en el robar, con objeto de fornicar; ó ya sea aquella maldad, que procede del fin, y es solo numéricamente distinta, si la mal-

Todo esto mismo puede decirse de la doctrina relativa á las *restricciones mentales*, que la almas tan cándidas como sinceras de los masones atribuyen á los Jesuitas como su norma fundamental en sus palabras y sus obras. Para patentizar la maliciosa ignorancia de esta insidiosa calumnia, baste decir que la doctrina que siguen en esto los Jesuitas, es la misma de todos los moralistas católicos, y especialmente de San Alfonso María de Ligorio, quien distingue exactamente entre restricción y restricción, como los teólogos jesuitas; condena, como ellos, las ilícitas; aprueba, como ellos, las lícitas, y para demostrar las lícitas, cuando lo son, se sirve de sus mismos argumentos y pone los mismos ejemplos que ponen aquellos, tomados del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo. Pero como sana regla de sus meticolosas conciencias, sepan estos señores, que ningún jesuita dá por lícita la restricción mental, con la que, por ejemplo, un gobierno propone liquidar un patrimonio y lo que quiere es *confiscarlo*, ó trata de ordenar un patrimonio lícito ó eclesiástico, cuando quiere robarlo. Esta clase de *restricciones morales* son todas reprobabilísimas por los jesuitas; y tal vez por odio á estos, *in odium personarum*, los francmasones en cuanto dominan en un Estado, se apresuran á practicarlas; y naturalmente toda la culpa debe ser de los jesuitas y de su corruptora moral.

No es esta oportunidad de repetir las apologías de los Suarez, de los Ballarminos, de los Salmerones, de los Molinas y de otros célebres teólogos jesuitas, por lo que se refiere á la doctrina del regicidio, que los herejes primero y después los sectarios asesinos de los reyes de Francia y en Italia, para descargarse de la infamia, trataron de achacar á estos y luego á todos los jesuitas en general y en particular. Menos aun estamos en el caso de hacer la historia del libro y del caso de Mariana, en el que, en 1599 tomó parte, y en el que mil condiciones hacían más ideal que real la hipótesis de la sentencia de la licita muerte del tirano, sentencia, en aquellos tiempos, muy común entre los teólogos; y estampada en un libro escrito ex profeso para el joven príncipe, que después fué Felipe III de España, libro que fue impreso con todas las revisiones de los doctores y censores reyes y hasta con el privilegio de la Corte. Cuyo libro hubiera pasado completamente desapercibido, si los Ugonos, después del asesinato de Enrique IV de Francia, no hubiesen tomado á pecho, como los francmasones de hoy, el calumniar á los jesuitas. D'Alambert, testimonio autorizado para los masones, en su librito sobre la *destrucción de los jesuitas*, ha dicho lo siguiente: «Venían presentados al propio tiempo (los jesuitas), como idólatras del despotismo, para envilecerle, y como predicadores del regicidio, para hacerlo odioso. Estas dos acusaciones parecían algo contradictorias; pero se trataba, no de decir precisamente la verdad, sino más bien de decir todo lo más malo que se pudiese de los jesuitas.» Si, no quieren creer por la evidencia de las pruebas dadas por los apologistas de los jesuitas, crean al menos los francmasones en la franquicia de las palabras de este corifeo suyo.

Pero, por decirlo todo de una vez, la doctrina del regicidio ó tiranicidio, como se quiera, bajo

del fin es de la misma especie que la maldad del medio, como en el robar una herramienta que sirve para robar dinero; pues el que así ob, comete dos pecados contra la justicia, distintos entre sí y diferentes, solo en el número.»

Esta es la doctrina del P. Escobar, clara y brillante como la luz de medio día. Sin embargo, cada vez que se presentará la ocasión, otras tantas los liberales y los masones volverán á repetir que este teólogo enseña la teoría de que el fin justifica los medios; y como el P. Escobar era jesuita, así entenderán su calumnia y repetirán tan frescos, que esa es la doctrina propia de los jesuitas.

cualesquiera forma ó atenuación que sea presentada, en ningún caso puede ser peculiar de los jesuitas, porque está en su orden formalmente prosrita con las más rigurosas prohibiciones, como lo está á todos sus individuos de darle la más insignificante aprobación ni siquiera indirectamente; y no solamente en público sino y en sus escritos, si que privadamente también. Sin embargo, á pesar de todo esto, los francmasones, doctores, autores, aconsejadores, premiados y glorificadores del asesinato de los reyes y de los príncipes, á quienes hacen la guerra, continúan gritando siempre, que el secreto del regicidio no está en su secta,—manchada con la sangre de tantos soberanos—sino en el instituto de los jesuitas. Y tan cierto es esto, que *Sepulcrum patens est guttur corum, lingua suis dolose agunt, eunum aspidum sub labiis eorum (1)*; ó sea: Sepulcro abierto es la garganta de ellos; con sus lenguas urdían engaños, veneno de aspides debajo de sus labios.

Y con esto terminamos esta su cinta contestación para aquellos maliciosos que, bajo una aparente moderación, acusan á los jesuitas de profesar semejantes principios morales, que aplicados á la política alterarian el orden civil y minarían por su base el edificio del Estado. (Se concluirá.)

## EL ALMOGÁVAR.

La benevolencia.

Muy pocos días hace que el director de uno de los periódicos de esta capital decía en cierta reunión en la que figuraban todos ó casi todos los representantes de la prensa local, que no comprendía la benevolencia de cierto partido democrático á favor del fusionista dominante, puesto que dicha benevolencia era tan afrentosa para él que la ofrecía como para el que la aceptaba.

Presente en el acto de esta manifestación el director del periódico que en Valencia es tenido por el órgano del partido benevolente, no contestó una palabra; sin duda no le parecía oportuno entablar discusión en aquel momento, ó juzgó el lugar poco á propósito para ello; pero han transcurrido algunos días, y lo que quizá no fuera prudente decir en el acto á que aludimos, parecemos que podía haberse ventilado después en las columnas del periódico, toda vez que la opinión del primero, respecto á la benevolencia, si envuelve una censura contra el gobierno fusionista, es todavía mayor contra el partido que, profesando ideas diametralmente opuestas á las del gobierno, le distingue con esa singular benevolencia. Sin embargo, han transcurrido algunos días, muy sobrados para tratar este grave asunto, y el director del susodicho periódico continúa guardando silencio.

Si la cuestión á que hacemos referencia hubiera sido personal, nos explicaríamos perfectamente la reserva, porque las cuestiones personales, personalmente se ventilan, sin descender al inhumano terreno de las invectivas y reprimendas, valiéndose de las columnas de un periódico cuya existencia obedece siempre á más altos fines; pero tratándose de lo que afecta, no á una individualidad, por respetable que sea, sino á un partido, nos extraña á la verdad que el periódico, órgano de ese partido, no haya roto algunas

(1) Psalm., XIII, 3.

— 132 —

Art. 416. De los autos á que se refieren los dos artículos anteriores, podrá el demandante, apelante ó recurrente, pedir reposición ó simplificar dentro de cinco días, si creyere que se ha procedido con equivocación al declarar trascurrido el término legal en cuya virtud se hubiere tenido por caducada la instancia, ó se hallare en el caso del art. 412.

No podrá fundarse la pretensión en ningún otro motivo.

Art. 417. Este recurso se sustanciará conforme á lo prevenido en los artículos 378 y 379, admitiéndose al que pida la reposición la justificación que ofrezca sobre el hecho en que la funde, concediéndose á éste fin un plazo que no podrá exceder de diez días.

Art. 418. Las disposiciones de los artículos que preceden no serán aplicables á las actuaciones para la ejecución de las sentencias firmes. Estas actuaciones podrán promoverse hasta conseguir el cumplimiento de la ejecutoria, aunque hayan quedado sin curso durante los plazos señalados en el art. 411.

Art. 419. La caducidad de la primera instancia no extingue la acción, la cual podrá ejercitarse de nuevo en el juicio correspondiente, y estableciendo nueva demanda, si no hubiere prescrito con arreglo á derecho.

Art. 420. En los pleitos que á la promulgación de esta ley se hallen paralizados en cualquiera de las instancias, se contarán los términos señalados en el art. 411 desde el día en que, después de su publicación, empiece á regir.

Si estuvieren archivados, se tendrá por cadu-

— 133 —

cada de derecho la instancia pendiente, sin necesidad de declaración especial, á no ser que se promoviere su curso dentro de los plazos antedichos.

### TITULO XI.

De la tasación de costas.

Art. 421. Cuando hubiere condena de costas, luego que sea ejecutoria, se procederá á la exacción de las mismas por la vía de apremio, previa su tasación, si la parte condenada no las hubiere satisfecho antes de que la contraria solicite dicha tasación.

Art. 422. La tasación de costas se practicará en los juzgados y tribunales por el secretario ó escribano que haya actuado en el pleito, incluyendo en ella todas las que comprenda la condena y resulte que han sido devengadas hasta la fecha de la tasación.

Art. 423. Se regularán, con sujeción á los Aranceles, los derechos que correspondan á los funcionarios que á ellos están sujetos.

Los honorarios de los letrados, peritos y demás funcionarios que no estén sujetos á Arancel, se regularán por los mismos interesados en minuta detallada y firmada, que presentarán en la escribanía por sí mismos, sin necesidad de escrito, ó por medio del procurador de la parte á quien hayan defendido, luego que sea firme la sentencia ó auto en que se hubiese impuesto la condena. El actuario incluirá en la tasación la cantidad que resulte de la minuta.

— 134 —

no podrá dictar otra providencia que la de qué pase al repartimiento.

Art. 432. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las primeras diligencias en los embargos preventivos, retractos, interdictos de obra nueva y de obra ruínosa, depósito de personas, y cualesquiera otras que, á juicio del Juez, fueren de índole tan perentoria y urgente, que su dilación de motivo fundado para temer que se irroguen irreparables perjuicios á los interesados, podrán acordarse y llevarse á efecto por cualquiera de los jueces y escribanía ante quienes se solicite.

En estos casos, luego que se practique la diligencia urgente, se pasará el negocio al repartimiento, sin que esto pueda dilatarse por más de tres días.

Art. 433. Fuera de los casos expresados en el artículo anterior, los jueces que dicten providencia en un negocio que no estuviere repartido, serán corregidos disciplinariamente, con arreglo á lo dispuesto en el título siguiente.

Art. 434. El repartidor ó secretario del Juzgado que tuviere un negocio á distinto Juzgado ó Escribanía de la que correspondiera, incurrirá en una multa de 25 á 150 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad nominal que pueda caberle.

Art. 435. El escribano que actúe en un negocio sujeto á repartimiento, sin que le hubiere sido turnado, incurrirá en la multa del duplo de los derechos que haya devengado.

Art. 436. No estarán sujetos á repartimiento los juicios verbales, los de desahucio, ni los de-

— 135 —

### SECCION TERCERA.

Recursos contra las resoluciones del Tribunal Supremo.

Art. 405. Las disposiciones de los artículos 401 y 402 serán aplicables á las resoluciones de igual clase que dicte el Tribunal Supremo.

Art. 406. Contra las sentencias en que se declare haber ó no lugar al recurso de casación, ó á la admisión del mismo, no se dará recurso alguno.

### SECCION CUARTA.

Disposiciones comunes á los juzgados y tribunales.

Art. 407. En los casos en que se pida aclaración de una sentencia conforme á lo prevenido en el art. 363, el término para interponer el recurso que proceda contra la misma se contará desde la notificación del auto en que se haga ó deniegue la aclaración.

Art. 408. Trascurridos los términos señalados para preparar, interponer ó mejorar cualquier recurso sin haberlo utilizado, quedará de derecho consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada la resolución judicial á que se refiera, sin necesidad de declaración expresa sobre ello.

Art. 409. El litigante que hubiere interpuesto una apelación ó cualquiera otro recurso, podrá desistir de él ante el mismo Juez ó Tribunal

anzas en su defensa, tanto más, cuanto que la cuestión es muy defendible, y no con argucias y sofísticas, sino con sólidos argumentos y lógica irrefragable.

Pensando en esto mismo, y puesto que no existe un español que no participe en tanto del carácter del hidalgo manchego, tan magistralmente descrito por el príncipe de nuestros ingenios, vamos a embrazar la adarga, á calarnos el yelmo, á empuñar la lanza, y á poner la pujanza de nuestro brazo al servicio del mal herido «Mensajero», por la feroz arremetida del audaz «Mercantil», y si logramos desahogar este entuerto, habremos vuelto por los fueros de la inocencia de D. Emilio el posibilista, mancillada por los malandrines radicales, que no perduran la ida por la venida, con tal de sacar algún provecho para su causa.

Firmes los pies en los estribos, y dispuestos á sostener descomunal batalla, levantamos la voz para que llegue á oídos del caudillo «Mercantil», y le decimos:

Ven aquí, radical de mis pecados, cuya malévola intención corre parejas con tu audacia y travessura; ven aquí, porque yo te conjuro para que des incontinenti una satisfacción á tu democrático hermano, que en la presente ocasión está demostrando una perspicacia impropia de su histórico carácter. Pero ¿qué entiendes tú por benevolencia, «Mercantil» indomito? ¿Supones por ventura que el partido posibilista apoye á Sagasta por lo que éste tenga de Martínez Campos, de Alonso Martínez, de Vega de Armijo ó de Xiquena? Mal pecado si tal crees, porque el partido posibilista, cuya conducta debías imitar, apoya á Sagasta por lo que éste tiene de Balaguer, de Romero Ortiz, de León y Castillo, y de todos aquellos que se inclinan ó se caen del lado de la libertad.

El partido posibilista se regocija como tú, ni más ni menos, «Mercantil» mal aconsejado, de los trabajos que practica el hombre del tupé con el fin de allanar el camino para que podáis llegar sin tropiezo al logro de vuestros deseos. Y si no, dime la verdad, á fuer de hidalgo que eres, puesto que por tal te tengo, á pesar de tus genialidades liberales. ¿No te regocijas y llevas de fruición esas medidas adoptadas á favor de los católicos que fueron separados por el delito de profesar tus mismas ideas? ¿No te regocijas de que esos mismos católicos vuelvan á infundir el corazón de la juventud con su filosofismo depravado? No te regocijas y aplaudes á rabiar de que esos mismos católicos vuelvan á sembrar la libertad, cuyo abundante fruto habéis de recoger vosotros luego? ¿Y no te regocijas también de que se abran las puertas de la patria á tus amigos para que puedan seguir trabajando sobre el mismo terreno, preparado y abonado ya de antemano por vosotros? ¿Y no te regocijas de que hoy ó mañana te sorprendan con un decreto restableciendo la ley de concubios? ¿Y no te irás regocijando de todo eso que tu llamas conquistas de la libertad, por cuyo planteamiento tanto y tanto sudas y te afanas? Pues si tu te regocijas, bribonzuelo, ¿por qué extrañas que mi defendido se regocije también, y mire con benevolencia el graciosísimo, el gallardísimo, á la par que venerabilísimo tupé, que tales mi agros obra?

Cruel que eres tú y egoísta como buen radical, y quieres hacértelo tu solo de una plumada. Deja, deja al pobre posibilismo que muestre su benevolencia á los que trabajan por su futura prosperidad, que cuanto mas cosas encuentren hechas, menos tendrán que hacer luego.

Y si no, dime todavía. ¿Tan mal les fué á los posibilistas con la benevolencia que tenian á vuestro Amadé? Aquella benevolencia trajo luego lo que vosotros sabéis, y tanto lo sabéis, que aun os escucea un poco. Pues si aquella benevolencia trajo lo que trajo, esta benevolencia de ahora, ¿no podría traer lo mismo? ¿Y qué perderiais vosotros si lo trajera, hoy que no podéis perder á Amadé y podéis ganar en cambio á aquella señorita de alto coturno y gorro de pimiento, como decía uno de vuestros amigos en el banquete de Apolo?

Sé mas justo, amigo «Mercantil»; sé un poco mas justo con los posibilistas, y reconoce que su benevolencia es lógica hasta la pared de enfrente, y que cometéis una sinrazon en criticarla.

Ten presente que las cosas todas se caen siempre del lado que se inclinan, y sería una iniquidad no abrirle los brazos para recibir en ellos el tupé cuando se caiga del lado en que estáis vosotros, que es por el que se inclina visiblemente.

Basta, amigo «Mercantil»; persuadido de

que, mirando lo que te conviene, seguirás mis consejos, dejó la actitud agresiva y te saludó cordialmente, esperando que llegues á donde fuere tu deseo para que allanes el camino á mis cosas, como los constitucionales allanar el camino á las tuyas. Hé dicho.

NOTICIAS VARIAS.

—El Sr. D. Alejandro Pidal dice en La Revista de Madrid, refiriéndose á la causa política que defiende, que es grande, legitima, gloriosa y fuerte.

Grande; sí, como que mide cinco pies, menos tres bayonetas, como decía un sargento de mi batallón.

Legítima; non ragonar di lor. Gloriosa; ¡ya lo creo!

Fuerte; pero, señor Pidal, ¿á quién se dirige V.? ¿A los españoles ó á los habitantes del otro hemisferio?

—Creemos hade dar un buen resultado el alistamiento de los sirvientes y entrega de la cartilla en el Gobierno civil, y ya empieza á producir sus efectos, por cuanto sabemos que algunas criadas á las que se les ha exigido la presentación de su cartilla, no han vuelto á la casa en que querian servir, por no cumplir con este registro; al buen resultado han de contribuir los amos, que son los primeros interesados.

Sobre este servicio, nos hemos de permitir hacer una observación al jefe del negociado á cuyo cargo está el registro de sirvientes.

Parece ser, que los empleados de este negociado se permiten algunas libertades é inconveniencias con los jóvenes que se presentan á cumplir órdenes del Gobierno civil, y esto reira á algunas, aunque sean sirvientes, no por eso dejan de tener pudor, vergüenza y dignidad; ténganlo presente esos señores.

—¿Bien por los estudiantes de Montpellier! Dice La Correspondencia de París: No deja de ser significativo el telegrama que han dirigido á Victor Hugé los estudiantes legitimistas de la Universidad de Montpellier.

Dice así: «Los estudiantes legitimistas de Montpellier felicitan al poeta autor de las odas á Luis XVII, al duque de Berry y al conde de Chambord, y esperan que cantará todavía, y muy pronto, la subida al trono de Enrique V.»

Sabido es que las primeras ideas políticas del inmortal poeta fueron legitimistas.

—Segun un periódico transpirenico, hay en Austria: 5.493 jorobados. 50.000 (número redondo, tuertos). 11.441 cojos.

En España superamos en mucho á los austríacos. Aquí todos estamos jorobados, porque... nos joroban.

Como nada anda al derecho, todo está tuerto. Y por último, sabemos de que pié cojea todo bicho viviente.

—Dice El Comercio: «Los periódicos nos arman fiero alboroto al solo anuncio de que los católicos liberales, representantes del progreso científico, van á ser repuestos en sus cátedras.

Es la mejor recomendación que puede hacerse del proyecto del Sr. Albareda.

Las universidades dejarán de ser sacristías, para ser templos de la razón y de la ciencia. Natural es que se enfaden los sacristanes.»

¡Oh fuerza del consonante á lo que obligas; á decir que son blancas las hormigas!

Para consuelo de nuestro querido colega constitucional soi-disant, debemos decirle, que han hecho coro con él, El Mensajero que comentando lo mismo, le pone la siguiente coletilla:

«Otra cosa sería si en vez de la Institución libre se tratara de alguna congregación de beatas ó algún convento de dominicos; ¿no es verdad, caro colega?

Entonces no pegaría ese acto al sentido común y á la moral, sino al estómago de los compadres de EL ALMOGAVAR.»

Y La Protesta, que á su vez dice: «Inútil nos parece advertir que el comentario del sentido común y la moral es de EL ALMOGAVAR.»

¿A qué otro que no fuera el colega ultramontano se le ocurrirían estas cosas? Estos no siempre son los mismos.

¡Qué honor para El Comercio! ¡y cómo hasta en los mas insignificantes detalles se traslucen las simpatías!

Vaya, que haga buen provecho, y que sea pronto, hombres, que nos tienen ya Vds. impacientes.

—Hoy deben acudir á recoger las cartillas las criadas de servicio que habitan en el barrio cuarto del distrito de San Vicente, el cual está circuido por las calles siguientes: Desde la iglesia del Pilar, calles de Maldonado y del Pio de la Cruz, plaza del Molino de la Robella, calle de la Jabonería Nueva, plaza de Pertusa, calle de Falcones, plaza de Pellicers, calle de Quevedo, plaza de la Portería de San Agustín, calle del Sagrario de San Agustín, plaza de este mismo nombre, y calle de Guillem de Castro hasta la citada iglesia del Pilar.

—Dice un periódico francés: «Está llamando extraordinariamente la atención el gran número de borrachos que circulan por las calles de París.»

Y eso que el vino está caro; pero como en vez de vino es veneno lo que beben...

—La isla de San Miguel, en Cabo Verde, ha sido teatro, con intervalo de pocos días, de dos sucesos trisísimos; una insurrección y un terremoto.

El domingo 6 de febrero, dos mil habitantes de Provacao, armados de paños y de cuchillos, se dirigieron á la casa-ayuntamiento y oficinas de Hacienda, se apoderaron de cuantos papeles y libros en ellas había y los quemaron en medio de la plaza pública. Después fueron á la cárcel y pusieron en libertad al único preso que existía.

Como el juez se negara á dictar el auto de exarceación que solicitaban los amotinados en favor del preso, éstos redujeron á prisión al juez. El motivo fué por cuestión de impuestos.

De mas funestas consecuencias fué el terremoto ocurrido en Ponta de Garca, Povogao y Villa Franca de Campo durante las noches del 7 al 8 del actual. Multitud de edificios, entre ellos la casa del gobierno civil, en Povogao, y la iglesia de Santa Bárbara, la mas antigua de la Isla, quedaron completamente arruinados, envolviendo entre, sus escombros algunas victimas.

El espectáculo que ofrecian las calles después del terremoto era horroroso y triste á la vez. Oíanse los gritos de los heridos y los lamentos de los enfermos, niños y mujeres, que corrían de un lado para otro temiendo nuevas catástrofes.

—Esta noche á las siete dará en la Academia de Legislación el Sr. Borsó su tercera conferencia, ocupándose en combatir la pena de muerte ante la justicia. La sesión es pública.

—En una carta de Orán, copia nuestro querido colega El Diario de America: «Los hijos de los españoles nacidos aquí, que por la ley deben entrar á servir en el ejército, si en España no han cumplido con su deber, principian por estar un año con las armas en la mano, y este servicio en la provincia de Orán parece que es digno de compasion, pues me dicen que al pobre soldado se le trata sin la menor consideración y que no solo está mal alimentado, sino que se le hace andar casi diariamente 30 kilómetros con armas, municiones y bagajes por caminos impracticables entre breñas y abrojos. Muchos de estos soldados jóvenes son españoles, y no pocos de los que tienen que prestar este servicio en el presente año abandonan el país y se embarcan para la madre patria, de la que jamás vuelven.»

—Ha sido agraciado con una canongía en la Santa iglesia Catedral de Tarragona nuestro paisano el M. I. Sr. D. Rafael Maria Andreu, canongio de la de Tuy.

—De La Correspondencia: «Un hallazgo, verdaderamente curioso para los amantes de las letras, nos permite anunciar que verá en breve la luz pública un tomo de cartas originales del padre Isla, hasta ahora inéditas y cuyo original, de propio puño del referido maestro, se halla en perfecto estado de conservación.

Algunas de estas cartas están dirigidas á Calderon de la Barca, por lo que la publicación y el manuscrito han de ser de grande interés, y hoy hasta de oportunidad.»

—Bromas del Carnaval. En la calle de Ruzafa extramuros se porte á pedir limosna una pobre vieja de avanzada edad, que sale recoger, el día que más, tres ó cuatro cuartos, y se llama Teresa Torrent; pues bien, á esta desgraciada, un malvado vestido de máscara el tercer día de Carnaval, en lugar de ponerle una limosna en la mano, le puso una colilla de un puro que llevaba, en la boca; la infeliz comenzó á dar voces llena de angustia y dolor, y un guardia de orden público la empujó tras de aquel infame, que se escapó por los campos. ¡Ah cautante! de seguro estarías mejor en los presidios de Africa.

—Sigue el hoyo en la plaza Portería de San Agustín de que hablamos en nuestro número de ayer, aumentándose por el hundimiento de los adosquines; seguimos denunciándolo.

—Para formar parte de la comisión de monumentos históricos de la provincia, han sido nombrados los Sres. Torres, Polo y Serrano.

—Para cubrir la vacante que deja la desgracia la muerte del Sr. Bonell, parece que será nombrado oficial primero de la Secretaría de nuestra Universidad el que lo es segundo don Joaquín de los Santos Orellana.

—Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular del pueblo de Cárcer, dotada con 600 reales anuales.

También está vacante la de farmacéutico de Tabernes de Valldigna, con obligación de proporcionar medicamentos á 400 familias pobres, dándosele la retribucion de 3.000 reales anuales.

Seguros estamos de que en esos pueblos tendrá el alguacil mas dotacion que el facultativo. ¡Cosas de España!

—El domingo último, en Inglaterra, á la entrada de un túnel, ha ocurrido un violento choque entre dos trenes, uno procedente de Willelsen y otro que se dirigia á Watford. Ha habido 20 muertos y considerable número de heridos.

—Una sociedad de excursionistas americana ha encontrado sobre el campo de batalla de Waterloo una caja de hierro, conteniendo el testamento del general inglés Carlos O'Neally.

Parece que este hallazgo no será del agrado de los que heredaron la fortuna de este militar.

—Esta tarde á las tres se celebrará en el consistorio pequeño de las casas consistoriales el último ejercicio de oposiciones á la plaza de ingeniero industrial del Ayuntamiento, procediéndose á la lectura de la memoria y desarrollo del proyecto que constituye el caso práctico.

MORAL UNIVERSAL.

También nosotros tuvimos que presenciar en Valencia y el segundo día de máscaras, el repugnante espectáculo que un periódico de Madrid saca á la pública vergüenza en los siguientes términos:

«Entre las comparsas de máscaras que ayer, miércoles de Ceniza, se pasearon por Madrid, merece ser sacada á pública indignacion una muy numerosa, que por la tarde, y hasta muy cerrada la noche, profanando los hábitos sacerdotales y haciendo bafa y escarrote de los sagrados cánticos de la Iglesia, escandalizó públicamente á los católicos habitantes de esta corte.

A falta del sentimiento religioso, que triste es decirlo, no inspira ya como solia, ni á pueblos, ni á autoridades, en la represion de estos escándalos que fraga la ignorancia en perniciosas asociaciones con la mafia, nuestros gobernantes deberían al menos reprimirlo severamente por mero espíritu de conveniencia y en consideracion al decoro y dignidad, puramente humanos, dignos de la capital civilizada de un pueblo culto.

Que unos cuantos ganapanes, zafios y beodos arrastren por el suelo el noble sayal de una orden religiosa, que con cirios encendidos en las manos, excitan la necia hilaridad de una turba de chiquillos y de mujercitas soeces, puede disculparse en épocas turbulentas y revolucionarias, en las que hasta manifestaciones como la famosa de las peñetas, mercen, si no la aprobacion, la sonrisa protectora de las autoridades; pero hoy que los liberales dinásticos se han hecho ropa nueva, hoy que los manifestantes de antaño, incluso los de las peñetas, tienen fácil acceso en los mismos aristocráticos salones que sus manifestaciones cubrieron de lodo y de infamia; hoy que gobierna á Madrid y su provincia un grande de España, socio del Veloz-Cub y antiguo diplomático, tolerar y amparar tales excesos, no es sólo un escándalo, es además una torpeza.

Los desdichados promovedores de tan triste hazaña pretenderian acaso embromar á cosas y personas, á las que no alcanzan ni pueden alcanzar sus inmundas burlas; pero en realidad, el que ha recibido con ella una broma pesada es la cónica seriedad del Gobierno.

Apuntamos, cuidadosamente, porque es la primera; pero no nos apresuramos á cerrar la cuenta, porque no ha de ser la última.

Véase como se manifiesta la solidaridad de ciertos actos.

«No es lógico que mientras en Consejo de ministros se acuerda la vuelta de los profesores impios á sus cátedras, se apliquen prácticamente sus principios en la calle?

«Hay nadie que extrañe estas cosas siendo presidente del Consejo Sagasta?»

Hoy podremos dar algún detalle mas sobre el desgraciado suceso que ocurrió anteayer mañana en la Universidad.

El Sr. Bonell tenía 72 años, y ha dejado dos hijos y cuatro hijas, alguna de estas casada. Antes de llevar á cabo su resolución de suicidarse, dejó escritas varias cartas para el jefe de su oficina, para su familia y para el Juez, declarándosele el como autor del crimen y en otra rogando que se le entierre en el panteon de veteranos á los que pertenecía.

Correspondencia particular de EL ALMOGAVAR.

Tortosa 3 de marzo de 1881.

Sr. Director de EL ALMOGAVAR. Muy señor mio: Aprovechados son los discípulos de Voltaire, señor Director, los que afirman que las Ordenes religiosas son enemigas de la ciencia y contrarias á todo progreso racional y científico. Gratuita afirmacion desmentida por los hechos que nadie puede negar, mas que los interesados en desglorar la verdad para el logro de sus fines no siempre santos.

A los que tal afirman, les aconsejo una vuelta por Tortosa, y verán al sabio Padre Vicent, de

la insignie Compañía de Jesus, cómo explica, cómo analiza, según el texto sagrado y texto griego, el acto de la creación del Universo. ¡Qué bien lo hace! ¡qué portento de erudición! ¡cómo arroja á los contrarios, ya sean positivistas como Littré y otros, ya materialistas ó aliados á otras sectas!

Si fuera hábil cronista, trazaria á grandes rasgos un cróquis de las sabias conferencias pronunciadas por dicho Padre en los salones de la Juventud Católica, en presencia de un público compuesto casi en su totalidad de individuos adornados con títulos académicos; pero dejando á parte esta tarea, superior á mis débiles fuerzas, dire, haciéndome eco de lo que dicen personas competentes, que el padre Vicent es un sabio, y no á la moderna; que tiene profundos conocimientos teológicos y filosóficos, hermanados con las ciencias naturales que domina; que tiene mucha modestia y un carácter franco, simpático, cualidades que le han granjeado una popularidad general; gloria, pues, á tan insignie Compañía, que tantos sabios produce, y motivo de alegría para esta Redaccion, pues el sabio Padre Vicent es valenciano.

Pasando á otras consideraciones, y cumpliendo mi deber de corresponsal, debo decirle que el Ebro ha ensanchado sus fronteras, inundando algunas calles de Tortosa y una parte respetable de la huerta, poniendo en peligro la cosecha de cereales, que, aunque entre nosotros no es elemento importante de riqueza, cumple bastante con el consumo local.

Continúa el mismo estado atmosférico hasta tal punto, que hace cuarenta años no habíamos visto un tiempo tan lluvioso, habiendo estado diez días y diez noches, con pequeños intervalos, metidos en el agua por todos lados, saliendo de sus cauces los barrancos de San Antonio, Jesus y Rastró, y varios mas pequeños, causando daños de consideracion; han reaparecido algunas fuentes, perdidas por la pasada sequia; los terrenos bajos son un verdadero lago; hanse desplomado algunas casitas de campo, en fin, hemos estado unos días en Venecia.

Terminada la recolección de la aceituna, la cosecha del aceite ha dejado burladas las esperanzas de los cosecheros, á causa, del poco precio y mala calidad.

De cambio de municipio estamos á la misma altura; mientras dicen que van á destituir al alcalde, ya me he vuelto viejo; sus contrarios, ó sean los más allegados á Sagasta, están muy contentos, diciendo que todo va bien.

Carnaval desanimado; ¡si será por el barro de las calles ó porque vá desapareciendo tan delectable costumbre?

Queda á sus órdenes, El corresponsal.

Señor Director de EL ALMOGAVAR. Gilet, 2 de marzo de 1881.

Muy señor mio: Amante en extremo de la lectura de su tan ilustrado periódico, y admirador de la valentia con que defiende y promueve la causa de la Religion, hoy maleada y arrastrada por el asqueroso fango de pastones mezquitas y vergonzantes, me apresuro á poner en su conocimiento los ejemplos de edificante piedad que esta población ha dado en estos días de Carnaval en las solemnes Cuarenta-Horas, que á Jesus Sacramento ha tributado con la mayor pompa y solemnidad.

Esta población, señor Director, que por efecto de las luchas políticas y disensiones personales, habia venido enfriándose en los actos de Religion de tal manera, que el acudir al Templo era para sus vecinos un acto vergonzoso y humillante, y objeto de mil burlas y escarnios por parte de muchísimos, que seducidos por la fatiz charlataneria de estúpidos ignorantes, hasta se envanecian en negar muchos de los sacrosantos dogmas de la Religion, hoy desengañados de tan funestas doctrinas por las constantes predicaciones de su celoso Pastor, han dado una prueba de su verdadera piedad, acudiendo en masa á los ejercicios de mañana y tarde, desde sus dignas autoridades hasta el último de sus vecinos, para ofrecer en la vela, al Señor de cielos y tierra, el tributo de sus rendidos corazones, de modo que el Templo se veia continuamente atestado de gente; y llenábase el alma de consuelo, y el pecho de dulces esperanzas, al ver vueltas al redil del Señor, muchísimas de las ovejas que, extraviadas en los tortuosos senderos de la maldad, corrían precipitadamente á su eterna perdicion. ¡Gloria á Jesus! ¡Gloria á su Santísima Madre, bajo cuyos auspicios he puesto siempre el logro de mis trabajos, consiguiendo siempre, á pesar de los esfuerzos del infierno, admirables frutos! La Asociación de Hijas de Maria y San Luis Gonzaga, han contribuido á dar mayor esplendor á estos religiosos actos, haciendo desde sus respetuosos sitios con edificante fervor la vela al Señor Sacramento. Magníficos trisagios, moletes, raseras, acompañadas de armonium, han sido cantadas con gusto por los músicos de esta población, finalizando al tercer día con una solemne procesion claustral, á cuyo realce contribuyó la magnífica banda de música con sus bien esoguidas y armoniosas piezas. El Señor haga que estos nuevos y levantados sentimientos de Religion crezcan y se arraiguen cada día mas profundamente en sus corazones, para gloria de Dios y salvación de sus almas.

que hubiere dictado la resolución reclamada, si lo verifica antes de haberse remitido los autos al Tribunal superior, ó de que se le haya entregado la certificación ó testimonio para interponer ó mejorar el recurso.

También podrá verificarlo despues de haber recibido este documento, si lo devolvie original en prueba de no haber hecho uso de él ante el Tribunal superior.

En los demás casos tendrá que hacerse el desistimiento ante el Tribunal que doba conocer del recurso.

Art. 410. Para tener por desistido al recurrente, será necesario que su procurador tenga ó presente poder especial, ó que el mismo interesado se rectifique en el escrito.

Al tenerlo por desistido, se le condenará en las costas ocasionadas con la interposicion del recurso.

TITULO X.

De la caducidad de la instancia.

Art. 411. Se tendrán por abonadas las instancias en toda clase de juicios, y caducarán de derecho, aun respecto de los menores ó incapaces, si no se insta su recurso:

Dentro de cuatro años, cuando el pleito se hallare en primera instancia.

De dos, si estuviere en segunda instancia.

De uno, si estuviere pendiente de recurso de casacion.

Estos términos se contarán desde la última

¡etos á Arancel, oyéndose en este caso el dictamen de la academia, Colegio ó gremio á que pertenezcan, y en su defecto el de dos individuos de su clase. No habiéndolos en el lugar del juicio, podrá recurrirse á los de los inmediatos.

Art. 423. La Sala, ó en su caso el Juez, con presencia de lo que las partes ó los interesados hubieren expuesto, y de los informes recibidos sobre los honorarios, aprobará la tasacion ó mandará hacer en ella las alteraciones que estime justas, y á costa de quien proceda, sin ulterior recurso.

Art. 429. Cuando sea impugnada la tasacion por haberse incluido en ella partidas de derechos ó honorarios cuyo pago no corresponda al condenado en las costas, se suscitara y decidirá esta reclamacion por los trámites y con los recursos establecidos para los incidentes.

TITULO XII.

Del repartimiento de negocios.

Art. 430. Todos los negocios civiles, así de la jurisdiccion contenciosa como de la voluntaria, serán repartidos entre los juzgados de primera instancia, cuando haya mas de uno en la población, y en todo caso entre las diversas escribanías de cada Juzgado.

Art. 431. Los jueces de primera instancia no permitirán que se curse ningun negocio, si no constare en él la diligencia de repartimiento.

En el caso de que no conste dicha diligencia,

Art. 424. No se comprenderán en la tasacion los derechos correspondientes á escritos, diligencias y demás actuaciones que sean inútiles, superfluas ó no autorizadas por la ley, ni las partidas de las minutas que no se expresen detalladamente ó que se refieran á honorarios que no se hayan devengado en el pleito.

Tampoco se comprenderán las costas de actuaciones ó incidentes en que hubiere sido condenada expresamente la parte que obtuvo la ejecutoria, cuyo pago será siempre de cuenta de la misma.

Art. 425. Hecha y presentada por el actuario la tasacion de costas, no se admitirá la inclusion ó adiccion de partida alguna, res yendo al interesado su derecho para reclamarla si le conviniere, de quien y como correspondiere.

Art. 426. De la tasacion de costas se dará vista á las partes, por término de tres días á cada una, principiando por la condenada al pago.

Art. 427. Si los honorarios de los letrados fueren impugnados por excesivos, se oirá por el término de dos días al letrado contra quien se dirija la queja, y despues se pasarán los autos al Colegio de Abogados, y donde no lo hubiere, á dos letrados designados por el Juez ó la Sala, para que den su dictamen. Si no los hubiere en el lugar del juicio, ó estuvieran todos interesados en el asunto, se pasarán los antecedentes al Colegio de Abogados mas próximo, por medio del Juez de primera instancia respectivo.

Lo mismo se practicará cuando sean impugnados por excesivos los honorarios de los peritos ó de cualesquiera otros funcionarios no su-

notificacion que se hubiere hecho á las partes.

Art. 412. No procederá la caducidad de la instancia por el trascurso de los términos señalados en el artículo anterior, cuando el pleito hubiere quedado sin curso por fuerza mayor ó por cualquiera otra causa independiente de la voluntad de los litigantes.

En estos casos se contarán dichos términos, desde que los litigantes hubieren podido instar el curso de los autos.

Art. 413. Será obligacion del secretario ó actuario, en cuyo oficio radiquen los autos, dar cuenta al Juez ó Tribunal respectivo, luego que transcurran los términos señalados en el art. 411, para que se dicte de oficio la providencia correspondiente.

Art. 414. Si los autos se hallaren en primera instancia y resultare de ellos que han trascurrido los cuatro años sin que ninguna de las partes haya instado su curso, pudiendo hacerlo, se tendrá por abandonada la accion, y el Juez mandará archivarlos sin ulterior progreso.

En este caso serán de cuenta de cada parte las costas causadas á su instancia.

Art. 415. Cuando los autos se hallaren en segunda instancia ó en recurso de casacion, luego que transcurran los términos respectivos, se tendrá por abonado el recurso, y por firme la sentencia apelada ó recurrida, mandando devolver los autos al Tribunal ó Juez inferior, con certificación del auto en que se hubiere dictado esta resolución, para los efectos consiguientes.

En estos casos, las costas de la instancia caducada serán de cuenta del apelante ó recurrente.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el día 4 de marzo de 1881. Vapor inglés Hornet, de 550 t.; c. mister Allum, de Cardiff con carbon y 16 tripulantes.

Todas las Misas que se celebrarán hoy 5 de los corrientes en la capilla del Santísimo Cristo de la Corona de la parroquia iglesia de Santa Catalina, serán en sufragio de D. SALVADOR RODRIGO PERTEGAS.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 5 de marzo de 1881. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Juan Rivera, teniente coronel comandante de Sessa.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Instituto Médico Valenciano.—Comisión Central de Vacunación. El sábado próximo, 5 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comisión sesión pública, propagando la linfa vacuna procedente del Cowpox de Gloucester, en el salón de sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto a la secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Quien desee salirse de cristales con linfa vacuna derivada del espesado Cowpox, podrá verificarlo en la botica de D. Ramón Llovet, llamada de las Estacas, Mercado, 40, único depósito establecido por esta corporación.

Sociedad valenciana de Agricultura.—El sábado próximo 5 del actual, a las ocho de la noche, tendrá lugar la cuarta conferencia a riego, disertando el Sr. D. Manuel Altad Llobell, sobre el siguiente tema: «Positos».

Alcaldía Constitucional de Valencia.—Habiendo solicitado D. José Burgo, vecino de esta ciudad, el oportuno permiso para establecer una máquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos como motor de una sierra mecánica, en el huerto de la casa número 8 de la calle de Alboraya, esta Alcaldía ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte días, contados desde el siguiente día en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas puedan exponer, dentro del dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.

Ayuntamiento Constitucional de Valencia.—Tribunal de oposiciones a la plaza de ingeniero industrial.—El día 5 del presente mes, a las tres de la tarde, en el consistorio pequeño, se celebrará el último ejercicio de oposiciones a la plaza de ingeniero industrial de este Ayuntamiento, procediéndose a la lectura de la Memoria y desarrollo del proyecto que constituye el caso práctico.

Instituto Médico Valenciano.—Esta corporación celebra sesión ordinaria el sábado 5 del actual, a las seis y media de la tarde, en el salón de su casa social.

La Enciclopedia.—Se convoca a junta general extraordinaria el domingo 6 de los corrientes, a las tres de la tarde, para tratar asuntos de interés.

Desuento de letras al Banco de España 4 por 100 anual. Valencia 4 de marzo de 1881.—El Síndico, Vicente Ceballos.

Observatorio Meteorológico de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 4 de marzo de 1881 a las nueve de la mañana.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER. Fondos públicos. Último precio. Carreteras y sociedades.

Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto de 2 de marzo de 1881, nombrando vocales de la junta para la Exposición española de la Industria a D. V. Balaguer, D. F. Lasala, don M. Galdo, D. J. Moreno, D. M. Martín, y don M. Ortiz de Pinedo.

Ministerio de Marina.—Real decreto de 1.º de marzo promoviendo a ordenador de primera clase al ordenador de marina D. José Espia.

Ministerio de Hacienda.—Real orden de 29 de enero declarando subsistente una carga de justicia que figura en el presupuesto de Estado a favor del marqués de Malpica.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden de 20 de febrero desestimando el recurso interpuesto por D. Ramón Portusache contra una providencia del gobernador de Lérida, relativa al nombramiento de arquitecto municipal de dicha ciudad.

Ministerio de Fomento.—Real orden de 25 de febrero desestimando la demanda interpuesta por D. M. Alcázar contra el real orden de 12 de febrero de 1880, relativa a una concesión de aguas hecha por el gobernador de la provincia de Córdoba.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. Comentada al final por un distinguido Abogado de esta capital. Se está terminando la tirada, y se vende a 10 reales cada ejemplar en la imprenta de este periódico.

INYECCION PIHOREL. (Véase la cuarta plana.)

Señor Director de EL ALMOGAVAR. Cabells (Lérida) 25 febrero de 1881. Muy señor mío: Me ha complacido en extremo la prudente escitación que V. ha dirigido a El Siglo Futuro, indicándole la necesidad de que entre a formar parte de la Unión católica.

Señor Director de EL ALMOGAVAR. Cabells (Lérida) 25 febrero de 1881. Muy señor mío: Me ha complacido en extremo la prudente escitación que V. ha dirigido a El Siglo Futuro, indicándole la necesidad de que entre a formar parte de la Unión católica.

asesinaron recientemente a muchos cristianos saqueando sus casas. Roma 3.—Se asegura que las negociaciones que median en este momento entre el Vaticano y la corte de Berlín no tienen más objeto que el asunto de la administración de la diócesis de Fulda que se encuentra vacante.

Washington 3.—Ha llegado a esta capital el presidente de los Estados Unidos Sr. Garfield. Con motivo del Canal de Panamá, se han pronunciado en el Senado americano enérgicos discursos, negando el derecho a todo gobierno o Compañía extranjera de intervenir en las vías de comunicación a través del Istmo, y sosteniendo que si hace falta un Canal, debe ser construido única y exclusivamente por los americanos.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL ALMOGAVAR

De La Correspondencia: «Sabemos de una manera positiva que el ilustrado jefe del partido liberal conservador, de acuerdo con los principales hombres que secundan su política, ha resuelto aconsejar a todos sus amigos que ocupen cargos de elección popular que no presenten su dimisión, cualquiera que sean las escitaciones que se les hagan para conseguir su cese».

De El Liberal: «En un círculo literario corrió anoche una noticia que produjo cierto malestar entre los elementos liberales que se consagran al profesorado, y que guardan una actitud benevolenta con relación al Gabinete».

De El Imparcial: «A la redacción de la circular sobre los católicos había precedido el estudio de todos los puntos de vista que esta cuestión ofrece y el de las dificultades que existen para llevar a la práctica los propósitos del ministro de Fomento. El Sr. Albareda ha hecho este estudio teniendo a la vista todos los antecedentes; pero sin conferenciar, según nuestros informes, con las personas que con el director de Instrucción pública y con alguno de los catedráticos de la Universidad central».

Terminada la redacción de la circular anterior, la conferencia que en el día de ayer celebraron los Sres. Albareda y Montero Ríos (D. Eugenio) no tuvo por objeto orillar dificultades, porque este supondría inteligencias entre el ministro de Fomento y los catedráticos llamados a volver a sus cátedras, cosa que, según nuestras noticias, no ha existido.

La indicada conferencia revisó, según parece, un carácter que bien pudiéramos llamar de investigación particular. El señor ministro de Fomento manifestó al Sr. Montero Ríos que deseaba saber si estaba dispuesto a ocupar de nuevo la cátedra de Derecho canónico de la Universidad central, una vez que se allanara el camino para conseguirlo.

A esta pregunta, inspirado en los patrióticos sentimientos que en este asunto han sido la norma de conducta del Sr. Albareda, contestó, lo que se dice, el Sr. Montero Ríos, que por lo que a él se refiere está dispuesto a volver a desempeñar la cátedra que renunció condicionalmente, esto es, mientras subsistiera la circular al profesorado del marqués de Oroquieta. Aquella circular y los procedimientos seguidos con otros catedráticos por el entonces ministro de Fomento, motivaron la renuncia; pero, una vez derogada la disposición de que se trata, el Sr. Montero Ríos volverá con gusto a la enseñanza oficial.

A esto cremos que se redujo la conferencia de ayer. Varios diputados y senadores aragoneses, y otros que lo han sido, visitarán hoy al presidente del Consejo de ministros, con objeto de manifestarle que consiga 1.000 pesetas más del fondo de calamidades, con destino al pueblo de Rueda de Jalón (Zaragoza), pues el ayuntamiento del citado pueblo ha agotado cuantos recursos estaban a su alcance, para remediar, en lo que ha podido, a las familias de los que perecieron víctimas del desplome de la Iglesia de aquel pueblo.

Londres 3.—Se confirman las pérdidas de nuestras tropas en su último descalabro en el Transwal. Fueron muertos 330 ingleses de 693 que componían la división.

Se confirma también la muerte del general Colley, que recibió un tiro a quemarropa.

Londres 2.—Reina grande actividad en el ministerio de la Guerra con motivo de la cuestión de los boers.

Se prepara una gran campaña contra estos. Además de las tropas de refuerzo que han recibido ya la orden para embarcarse, el gobierno ha dispuesto que salgan con dirección a la colonia del Cabo algunos oficiales del ejército de la India de los que mas se han distinguido en la guerra del Afghánistán.

Según las noticias del Cabo, los boers se estaban organizando para proseguir la campaña con grande energía, armando a los indígenas del Transwal y ejercitándoles en el manejo de las armas.

(De los 300.000 habitantes que pueblan el Transwal, solo unos 30.000 son blancos o boers descendientes de los colonos holandeses.)

Viena 2.—Los despachos de Ragusa anuncian que reina grande agitación en la Albania.

Los albaneses reclaman su autonomía, poniéndoles en abierta rebelión contra la Puerta.

París 1.º.—La comisión que entiende en el asunto del general Cissey ha acordado por unanimidad declarar que este no ha sido traidor ni concesionario.

Constantinopla 2.—El periódico oficial publica un decreto declarando puerto franco a la ciudad de Batoum en el mar Negro.

Nueva York 2.—La legislatura del Estado de Nueva Jersey ha aprobado un Mensaje de simpatía hacia los boers.

SALIDOS.

Vapor francés General Fourt, de 380 t.; capitán Mr. Ferrier, para Certe con vino y 21 tripulantes. Vapor esp. Joven Papito, de 23 t.; patron Juan Torres, para Ibiza con efectos, 6 tripulantes y 3 pasajeros.

CORREO DE MADRID.

DE VARIOS PERIÓDICOS.

De La Fe: «Los periódicos y los oradores constitucionales no dejaban pasar día sin hablar de los ataques que Cánovas hacía a los carlistas, y de los carlistas que estaban colocados».

Hay un carlista, el Sr. Pérula, colocado en un alto puesto, y ni a ese le quitan los constitucionales.

De esos carlistas, en efecto, colocó algunos Cánovas; y a otros carlistas como esos favoreció, con efecto, el Sr. Cánovas; pero estamos seguros de que, a pesar de todo lo que dijeron Sagasta y sus amigos contra esos favores y esas colocaciones, respetarán a los colocados y continuarán favoreciendo a los favorecidos.

De El Penit: «También en épocas de libertad menudean los misterios. De El Liberal tomamos los siguientes líneas, que encierran un secreto: «Ayer tarde se presentó al presidente del Consejo de ministros una comisión de amigos políticos, para interesarse en favor de un asunto que preocupaba hondamente a determinados círculos de esta corte».

El Sr. Sagasta, que los recibió con la finura y cortesía que en él son proverbiales, aprobó en todo la conducta observada en este asunto por el gobernador de la provincia».

Lo cual quiere decir, en plata, que el jefe del gobierno despidió a los representantes con mucha cortesía.

«Pero ¿de qué se trata? ¿Qué asunto grave es ese? ¿Qué amigos políticos del gobierno intervienen con tan mala fortuna? Verán ustedes como a la postre resulta que es el Veloz Club, ó el Casino, ó alguna sociedad de baile lo que arma tanta bulla».

De El Siglo Futuro: «Dios los cría, y ellos... se pintan unos a otros».

Con el título de «Los conservadores pintados por sí mismos», dice La Iberia, entre otras cosas buenas, lo siguiente: «Por arriba prescinden de la voluntad de la corona. Por abajo violentan la voluntad del pueblo. ¿Cómo ha de estar después de esto la administración pública, si se halla sometida a las exigencias de electores que ponen su voto a merced de una recompensa?»

Así se han hecho las elecciones, así ha obte-

París 3.—El célebre agitador Parnell visitó ayer al mariscal Mac-Mahon.

Washington 3.—Todas las proposiciones que se habian presentado en las Cámaras americanas contra la apertura del canal de Panamá, han sido retiradas por sus autores.

Ha llamado mucho la atención el hecho de que de pronto haya cesado la gran oposición parlamentaria que surgió contra la realización de aquella colosal empresa.

El Haya 3.—El gobierno de los Países Bajos está resuelto a guardar la más estricta neutralidad en la cuestión de los boers, si bien en atención a que estos descienden de holandeses, empleará sus buenos oficios cerca de la Gran-Bretaña, para que se restablezca la armonía entre esta potencia y aquellos.

Berlin 3.—Al baile del Palacio Real con motivo de la boda del hijo mayor del príncipe heredero, asistieron más de 1.500 personas.

El príncipe imperial obsequió con un gran banquete a sus padres y a todos los príncipes que se hallan en esta capital.

Washington 3.—Mañana tomará posesión de la presidencia de la República de los Estados Unidos el general Garfield, quien es objeto de grandes demostraciones de afecto desde su llegada a esta capital.

Números premiados en el sorteo de la Lotería Nacional verificado hoy: 9.358, 250.000 pesetas; 9.931, 125.000; 17.634, 50.000.

Con 5.000 pesetas: 10.799, 239, 8.567, 5.991, 1.263, 12.709, 15.344, 15.775, 8.350, 1.293 y 5.573.

El señor ministro de la Gobernación ha recibido en audiencia a la Comisión de concejales del ayuntamiento de Valencia, que ha venido a esta corte con el fin de gestionar sobre la cuestión de consumos y otros asuntos de interés material para dicha ciudad.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), atendió con solícito interés a la petición de los comisionados, saliendo estos completamente satisfechos de dicha conferencia, y con esperanzas de conseguir sus deseos.

Renta del 3 por 100. . . . . 21'35 Exterior. . . . . 22'30 Bonos del Tesoro. . . . . 100'20 Subven. de ferro-carriles. . . . . 41'50 Cambio sobre Londres. . . . . 48'25 Id. sobre París. . . . . 5'04

Madrid 4, 8-30 n. Ha conferenciado con el Sr. Sagasta la comisión valenciana.

Este se ha mostrado propicio a atender a las gestiones que le ha llevado a la corte. Los conservadores niegan que exista inteligencia alguna en las luchas electorales con los carlistas.

Madrid 4, 9-30 n. Los estudiantes de la Universidad Central de esta corte obsequiarán al Sr. Albareda con una serenata, a consecuencia de la vuelta de los catedráticos.

La circular que publica hoy la «Gaceta» dirigida a los rectores de las universidades de España, ha causado magnífica impresión.

Es inexacto que se proyecte la reducción de las Diócesis.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastrés, 8, frente al jardín de Roca.

